

MEMORÁNDUM ORC N° 08/2024

**A : MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
SUPERINTENDENTA DEL MEDIO AMBIENTE**

**DE : GONZALO PAROT HILLMER
JEFE OFICINA REGIONAL DE COQUIMBO, SMA**

**MAT. : SOLICITA MEDIDAS URGENTES Y TRANSITORIAS QUE INDICA RESPECTO A LA
UNIDAD FISCALIZABLE PARQUE EÓLICO TALINAY**

FECHA : 10 DE JULIO DE 2024

1. Unidad Fiscalizable sobre la cual se solicitan las medidas urgentes y transitorias

La Unidad Fiscalizable “PARQUE EÓLICO TALINAY” corresponde a un parque eólico, que cuenta con 77 aerogeneradores, 32 en la sección poniente y 45 en la sección oriente, los que poseen 90 metros de diámetro del rotor y una altura de 80 metros. Se encuentra ubicado a la altura del kilómetro 354 de la Ruta 5 Norte, en la comuna de Ovalle, Provincia de Limarí, Región de Coquimbo. Su titularidad corresponde a Eólica Talinay S.A., RUT 76.023.375-7, a Parque Talinay Poniente S.A., RUT 76.140.007-k, y a Parque Talinay Oriente S.A., RUT 76.126.507-5¹.

Entre sus instalaciones, además de los aerogeneradores, el parque eólico contempla la construcción de líneas de transmisión subterránea y aérea, una subestación eléctrica, dos miradores y un centro cultural abierto. Entre sus medidas, contempla un registro de avifauna impactada por el proyecto y medidas para el caso que se verifique una tasa determinada de ejemplares afectados.

2. Los instrumentos de carácter ambiental asociados al proyecto son los siguientes:

Tipo	N°	Fecha	Institución	Nombre del proyecto	Etapas	Comentarios
RCA	158	18/06/2009	COREMA, Región de Coquimbo	Califica Ambientalmente favorable el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto “Parque Eólico Talinay”	Operación	N/A

¹ La titularidad del proyecto “Parque Eólico Talinay” ha sido modificada parcialmente mediante la Res. Ex. N° CE/001, de 4 de enero de 2011, que estableció que el titular de una zona del proyecto corresponde a Parque Talinay Oriente S.A., y mediante la Res. Ex. N° CE/0009, de 17 de enero de 2014, que estableció que el titular correspondiente a otra zona del proyecto corresponde a Parque Talinay Poniente S.A.



3. Hechos que dan origen a la medida urgente y transitoria

El Considerando 5.5, letra c) de la RCA N° 158/2009 dispone lo siguiente: *“Se llevará un registro de la avifauna que eventualmente sea impactada por el proyecto. En caso que se sobrepase la cantidad de 5 individuos/mes sin estado de conservación y 3 individuos/mes, para las aves en estado de conservación, se instalarán disuasores sonoros especiales para aves (emisión de ultrasonidos)”*.

Por otra parte, el Considerando 5.5, letra k) de la RCA N° 158/2009 dispone la exigencia de realizar un seguimiento en el patrón de vuelo, en especial para *Theristicus melanopis* (bandurria) que está en categoría vulnerable. Si bien se determina una baja probabilidad de colisión de avifauna en la evaluación ambiental, se compromete un programa de censo continuo para cada uno de los aerogeneradores; en caso de colisión, se debe informar y proceder a la instalación de disuasores de emisión de ultrasonidos. El registro de colisiones se realizará en las cuatro estaciones del año, realizando evaluación cada tres años para determinar el plazo del seguimiento futuro. En el caso de las aves, se realizará marcas alares.

Luego, el Considerando 5.5, letra m) relativo a los monitoreos y seguimiento, dispone que los monitoreos de aves para determinar posibles muertes por colisión se mantendrán por todo el proyecto, en las cuatro estaciones, realizando evaluación cada tres años para determinar el plazo del seguimiento futuro.

En virtud de estas exigencias, el titular reporta regularmente informes de monitoreo que dan cuenta del programa de censo continuo con datos de colisiones de avifauna para cada aerogenerador del PE Talinay.

Mediante denuncia electrónica N° 38735, ingresada con fecha 22.04.2024, se indica lo siguiente:

*“EL PROYECTO PARQUE EÓLICO TALINAY OPERA DESDE 2013 Y CUENTA CON RCA FAVORABLE (158/2009). LOS ANTECEDENTES PRESENTADOS POR EL TITULAR EN EL EIA NO DAN CUENTA DE LA PRESENCIA DE CÓNDOR (VULTUR GRYPHUS) EN EL ÁREA DE INFLUENCIA, NI RECONOCEN UN IMPACTO SIGNIFICATIVO EN AVES POR COLISIÓN CON AEROGENERADORES. **LOS INFORMES DE MONITOREO DE COLISIÓN DEL PLAN DE SEGUIMIENTO ENTREGADOS A LA SMA POR EL TITULAR, DESDE 2019 A LA FECHA, DAN CUENTA DE AL MENOS 9 EVENTOS DE COLISIÓN DE CÓNDOR CON RESULTADO DE MUERTE (ADEMÁS DE DECENAS DE COLISIONES DE OTRAS AVES).** CONSIDERANDO LAS CARACTERÍSTICAS ECOLÓGICAS DEL CÓNDOR, SU CATEGORÍA DE CONSERVACIÓN, SU CONDICIÓN DE MONUMENTO NATURAL (DS 2/2006, MINISTERIO DE AGRICULTURA) Y LA RECURRENCIA DE ESTOS EVENTOS, SE EVIDENCIA QUE IMPACTOS CALIFICADOS COMO NO SIGNIFICATIVOS EN LA RCA SE HAN VUELTO SIGNIFICATIVOS. ESTA VARIACIÓN SUSTANTIVA DE LAS VARIABLES EVALUADAS DEBE CONDUCIR A UNA REVISIÓN EXCEPCIONAL DE LA RCA (ART. 47 REGLAMENTO SEIA)”*.

Mediante Oficio Ord. ORC N° 78, de 07.05.2024, la Oficina Regional de Coquimbo de la SMA encomendó a la Dirección Regional del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) el examen de información respecto a los informes de seguimiento asociados a colisiones de avifauna.



Con fecha 17 de junio de 2024, la Dirección Regional del SAG remitió el Oficio Ord. N° 837/2024, que adjunta reporte técnico sobre los informes de seguimiento de colisiones de avifauna. El reporte técnico, elaborado por el SAG de la Región de Coquimbo, contempla las siguientes conclusiones:

- Respecto a la materia relevante fauna silvestre, en particular las colisiones de aves, es necesario que el titular corrija los valores presentados, pues estos corresponden a valores brutos, cuya validez debe ser vista con precaución, debido a que el monitoreo de colisiones basado en la búsqueda de carcasas, asume que **éstas representan una porción mínima de los ejemplares realmente impactados**.
- Respecto a la materia relevante fauna silvestre, en particular las colisiones de aves, fue posible determinar que **el titular no implementó el compromiso de instalar disuasivos sonoros (ultrasonidos)** cuando se superase el límite de 5 individuos/mes sin estado de conservación o de 3 individuos/mes para aves con estado de conservación, situación que ocurrió (al menos) en el año 2019, en 3 oportunidades y 1 en el año 2020.
- Respecto a la materia relevante fauna silvestre, en particular las colisiones de quirópteros, los que no fueron incluidos en la línea de base del proyecto, ni en la evaluación ambiental, correspondería a un **impacto ambiental no previsto**, del cual el titular debe hacerse cargo.

El Reporte Técnico se basa en la revisión de 28 informes de seguimiento ambiental del PE Talinay, correspondientes a los reportes trimestrales estacionales sobre monitoreo de aves y quirópteros en parque eólico Talinay, desde el verano de 2019 hasta el verano de 2024, así como los reportes de biodiversidad de septiembre y diciembre de 2022, marzo, junio, septiembre y diciembre de 2023 y marzo de 2024.

En lo relativo a las colisiones de avifauna reportadas, el Reporte Técnico elaborado por el SAG de la Región de Coquimbo define lo siguiente:

- En el año 2019 se realizaron 12 actividades de monitoreo, una por mes, de los cuales 3 superaron el umbral de colisiones establecido en la RCA, los meses de enero, febrero y julio. Estos meses tuvieron un número de colisiones superior a 5 por mes. La colisión más importante fue con un ejemplar de Cóndor (*Vultur gryphus*), en el mes de enero, especie en categoría de conservación NT (casi amenazada).
- El SAG coincide con el titular en cuanto a que la evaluación del cumplimiento de los límites comprometidos requiere de la ponderación conjunta de las muertes de especies con y sin categoría de conservación (ver Figura 1).
- En el año 2020 se realizaron 11 actividades de monitoreo, de los cuales 1 superó el umbral de colisiones establecido en la RCA en enero de 2020. El monitoreo del mes de marzo no se realizó por la pandemia, y en el informe se asumió que los ejemplares *antiguos* del monitoreo de abril corresponderían al mes anterior.
- De la revisión de los informes, desde el 2019 a 2023 y un trimestre de 2024, se pudo observar que se superó el límite establecido en la resolución de calificación ambiental en 4 oportunidades, enero de 2019, febrero de 2019, julio 2019 y enero 2020.



- El monitoreo se ha realizado mensualmente en todos los aerogeneradores (77) desde el año 2019 a la fecha, con la excepción del mes de marzo de 2020 por las restricciones impuestas por la pandemia de COVID-19.

Sobre el programa de censo continuo con datos de colisiones de avifauna, el Reporte Técnico del SAG Región de Coquimbo determina lo siguiente:

- En lo relativo a la metodología a aplicar para el programa de censo continuo respecto a cada uno de los aerogeneradores, según lo reconoce el propio titular en sus informes de seguimiento, **los valores están subestimados**, por eficiencia de búsqueda, remoción de carcasas y área prospectada. De lo anterior, **el monitoreo de colisiones, basado en la búsqueda de carcasas, asume que éstas representan una porción mínima de los ejemplares realmente impactados**. En consecuencia, el Reporte Técnico sugiere considerar correcciones y actualizar los valores en función, principalmente, de la remoción de carcasas por carroñeros y la eficacia de búsqueda de los investigadores, entre otros.
- Por otra parte, **el Cóndor (*Vultur gryphus*) no fue registrado en la línea de base del proyecto**. Esto pudo deberse a que para el EIA se realizaron 2 campañas, la primera entre noviembre y diciembre de 2007 y la segunda entre febrero y marzo de 2008, por ende, no hay estaciones contrastadas y, por lo mismo, actualmente, para los EIA, se solicita un mínimo de 4 campañas, una para cada estación del año, para evitar que posteriormente se observen especies impactadas por el proyecto. Ahora bien, **el Cóndor, al estar en una categoría de conservación, sí se consideró, de modo indirecto, en las medidas de mitigación**.
- El titular debió haber implementado la medida de mitigación comprometida en la RCA de instalación de disuasivos sonoros posterior a las colisiones observadas en el año 2019. Sin embargo, **el uso de ultrasonido, comprometido en la RCA como medida de mitigación al impacto de colisiones de aves por aerogeneradores, no ha sido comprobado como eficiente para alejar a los ejemplares** (Beason, R. 2004; Heffner, H. 2007). El Reporte Técnico del SAG Región de Coquimbo indica que debiera proponerse una medida alternativa que cumpla como medio de mitigación, o bien la presentación de antecedentes bibliográficos y experiencias en situaciones similares que permitan evaluar a la autoridad la efectividad de los dispositivos para mitigar impactos en aves y quirópteros.
- Las colisiones de ejemplares de quirópteros se han manifestado de manera intermitente, destacando la primavera del año 2020 con 4 ejemplares impactados. Todos los ejemplares colisionados pertenecen a la misma especie *Tadarida brasiliensis*. A este respecto, urge que se realicen las correcciones de los valores, principalmente porque los quirópteros son especies de pequeño tamaño (10 cm de largo para *Tadarida brasiliensis*) y por su coloración hace que su búsqueda sea compleja, a esto debe sumarse la vegetación xerofítica de la zona y la depredación por carroñeros.



- No se incluyeron los quirópteros en la línea de base del proyecto ni en la evaluación ambiental, por lo que las colisiones con dicho grupo corresponderían a un impacto ambiental no previsto.

Finalmente, en lo que respecta a la distribución de eventos de colisión de avifauna, el Reporte Técnico del SAG Región de Coquimbo destaca lo siguiente:

- 18 aerogeneradores no han tenido colisiones, lo que representa un 23% de los aerogeneradores del parque. Así, el 80% de las torres del sector oriente han tenido colisiones y en el sector poniente el 72% (Ver Figura 3).
- De las 134 colisiones registradas, el 73,9% han ocurrido en el sector oriente del parque, al este de la ruta 5-Norte, mientras que en el sector poniente han ocurrido un 26,1% de las colisiones. La situación del sector oriente puede deberse según lo señalado por el titular, a que en terreno se observa una mayor disponibilidad de hábitats y de refugio para la fauna (quebradas con vegetación abundante, disponibilidad de perchas), se ubican en sectores en altura y cercanas a la Ruta 5 (mayor flujo de aves), y una menor distancia entre aerogeneradores. En efecto, la distancia mínima entre aerogeneradores es de 174 metros (entre TO13 y TO14), con un promedio de 192 metros entre unidades.
- La línea de torres ubicada en el sector oriente desde la TO29 a TO34, muestra un alto número de colisiones (18 colisiones en el periodo evaluado), siendo la línea de aerogeneradores con mayor número de incidentes (Ver Figura 4).
- Hay mayor probabilidad de colisiones en el sector oriente del parque eólico, y en especial en la línea de torres TO29 a TO34. Destacan las torres TO13 y TO30 con 6 colisiones en el período, ubicadas en el sector oriente.
- **Las aves rapaces son el grupo de aves más vulnerable a colisiones en el parque eólico.** Estas son sensibles a las perturbaciones de origen humano **porque poseen densidades poblacionales y tasas reproductivas bajas.** Además, son importantes reguladores de especies dañinas para la actividad silvoagropecuaria, como roedores, lagomorfos (liebres y conejos) e insectos. Por lo que la mitigación del riesgo es un aspecto que debe ser afrontado por el titular.
- Si bien las rapaces son más vulnerables, no es menos cierto que, estas son más fáciles de detectar en el monitoreo debido a: su mayor tamaño, y que un cadáver de rapaz, en general, resulta menos apetecible para depredadores como zorros y perros, por lo que su permanencia en el campo es superior a la de otras especies
- Las aves de peso inferior al kilogramo son muy fáciles de transportar fuera del área del aerogenerador, y las más pequeñas pueden ser ingeridas inmediatamente. Algunos estudios han demostrado que el 90% de los cadáveres de los paseriformes no permanecen en el campo más de 24 horas (Sus-Pérez, Rocío et al., 2019). De lo anterior, y de la metodología empleada por el titular, se señala que los valores de colisiones están subestimados.

En particular, de la revisión detallada de los informes cargados al Sistema de Seguimiento Ambiental (SSA), es posible puntualizar las siguientes superaciones respecto a la tasa de colisión establecida en la RCA N° 159/2009:



- Reporte “Monitoreo de Aves y Quirópteros en Parques Eólicos – Parque Eólico Talinay – Verano de 2019”, Código SSA 95134:
 - Monitoreo de enero de 2019: se registraron siete colisiones, un ejemplar de especie en categoría de conservación (Cóndor, NT) y seis ejemplares de especies sin categoría de conservación.
 - Monitoreo de febrero de 2019: se registraron nueve colisiones de ejemplares de especies sin categoría de conservación.
- Reporte “Monitoreo de Aves y Quirópteros en Parques Eólicos – Parque Eólico Talinay – Invierno de 2019”, Código SSA 95138: monitoreo de julio de 2019, se registraron seis colisiones, un ejemplar de especie en categoría de conservación (Halcón perdiguero, NT) y cinco ejemplares de especies sin categoría de conservación.
- Reporte “Monitoreo de Aves y Quirópteros en Parques Eólicos – Parque Eólico Talinay – Verano de 2020”, Código SSA 96414:
 - Monitoreo de enero de 2020: se registraron seis colisiones, un ejemplar de especie en categoría de conservación (Cóndor, NT) y cinco ejemplares de especies sin categoría de conservación.
 - Monitoreo de marzo de 2020: se registraron cinco colisiones de ejemplares de especies sin categoría de conservación.
- Reporte “Monitoreo de Aves y Quirópteros en Parques Eólicos – Parque Eólico Talinay – Primavera de 2021”, Código SSA 1005659:
 - Monitoreo de noviembre de 2021: se registraron cuatro colisiones de ejemplares en categoría de conservación (dos cóndores, NT; dos halcones perdigueros, NT).
- Reporte “Monitoreo de Aves y Quirópteros en Parques Eólicos – Parque Eólico Talinay – Otoño de 2023”, Código SSA 1028690: monitoreo de abril de 2023, se registraron cinco colisiones, cuatro ejemplares de especies sin categoría de conservación y un ejemplar de especie con categoría de conservación (Halcón perdiguero, NT).

En conclusión, se tienen registros de la superación de la tasa de colisión en al menos tres meses del año 2019, dos meses del año 2020, un mes del año 2021 y un mes del año 2023, sin que la empresa cumpliera la exigencia establecida en la RCA ante tal evento, lo que corresponde a la instalación de disuasores sonoros de aves (ultrasonido).



Registros			
Escenario	Colisiones ECC	Colisiones ESC	Evaluación
A	> 3	> = 0	Sobrepasa el límite
B	3	> 0	Sobrepasa el límite
C	3	0	Cumple el límite
D	2	> 1	Sobrepasa el límite
E	2	< = 1	Cumple el límite
F	1	> 3	Sobrepasa el límite
G	1	< = 3	Cumple el límite
H	0	> 5	Sobrepasa el límite
I	0	< = 5	Cumple el límite

Fuente: Glauca Ambiental, 2021 (ECC = Especies Con Categoría de conservación; ESC = Especies Sin Categoría de conservación).

Figura 1	Fecha: 17 de junio de 2024																														
Descripción del medio de prueba: Tabla que da cuenta de los posibles escenarios de cumplimiento de los límites comprometidos para la colisión de especies de fauna voladora con y sin categoría de conservación (Fuente: Reporte Técnico SAG Región de Coquimbo).																															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre común</th> <th>Nombre científico</th> <th>Promedio de ejemplares colisionados al año*</th> <th>Categoría de conservación</th> <th>Fuente de Categoría vigente</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Aguilucho</td> <td><i>Geranoaetus polyosoma</i></td> <td>5,4</td> <td>No listada</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Águila</td> <td><i>Geranoaetus melanoleucus</i></td> <td>2,2</td> <td>No listada</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Cóndor</td> <td><i>Vultur gryphus</i></td> <td>2,0</td> <td>NT (Casi amenazada)</td> <td>DS 23/2019 MMA</td> </tr> <tr> <td>Tiuque</td> <td><i>Milvago chimango</i></td> <td>1,8</td> <td>No listada</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Murciélago de cola libre</td> <td><i>Tadarida brasiliensis</i></td> <td>1,4</td> <td>LC (Preocupación menor)</td> <td>DS 06/2017 MMA</td> </tr> </tbody> </table> <p>*Para el cálculo del promedio se consideraron las colisiones de años completos del 2019 al 2023.</p>		Nombre común	Nombre científico	Promedio de ejemplares colisionados al año*	Categoría de conservación	Fuente de Categoría vigente	Aguilucho	<i>Geranoaetus polyosoma</i>	5,4	No listada		Águila	<i>Geranoaetus melanoleucus</i>	2,2	No listada		Cóndor	<i>Vultur gryphus</i>	2,0	NT (Casi amenazada)	DS 23/2019 MMA	Tiuque	<i>Milvago chimango</i>	1,8	No listada		Murciélago de cola libre	<i>Tadarida brasiliensis</i>	1,4	LC (Preocupación menor)	DS 06/2017 MMA
Nombre común	Nombre científico	Promedio de ejemplares colisionados al año*	Categoría de conservación	Fuente de Categoría vigente																											
Aguilucho	<i>Geranoaetus polyosoma</i>	5,4	No listada																												
Águila	<i>Geranoaetus melanoleucus</i>	2,2	No listada																												
Cóndor	<i>Vultur gryphus</i>	2,0	NT (Casi amenazada)	DS 23/2019 MMA																											
Tiuque	<i>Milvago chimango</i>	1,8	No listada																												
Murciélago de cola libre	<i>Tadarida brasiliensis</i>	1,4	LC (Preocupación menor)	DS 06/2017 MMA																											
Figura 2	Fecha: 17 de junio de 2024																														
Descripción del medio de prueba: Tabla que representa especies que más se han visto afectadas por colisiones en el parque eólico (Fuente: Reporte Técnico SAG Región de Coquimbo).																															



Registros	
Colisiones desde 2019 a 2024	N° de aerogeneradores
0	18
1	22
2	17
3	8
4	8
5	2
6	2

Figura 3

Fecha: 17 de junio de 2024

Descripción del medio de prueba: Tabla que cantidad de aerogeneradores que ha tenido colisiones desde el año 2019 (Fuente: Reporte Técnico SAG Región de Coquimbo).

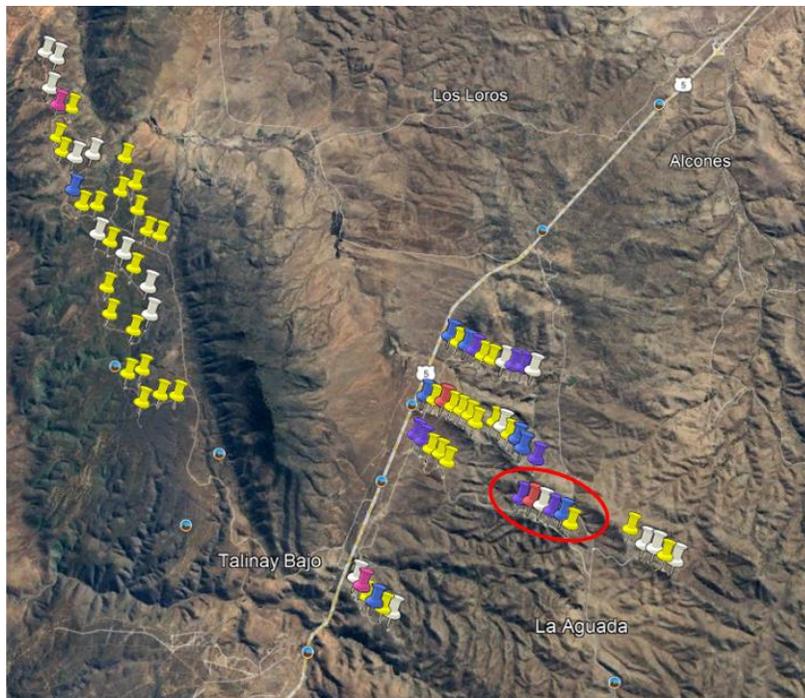


Figura 4

Fecha: 17 de junio de 2024

Descripción del medio de prueba: Aerogeneradores que registran colisión de avifauna. Torres color blanco, 0 colisiones; amarillo, 1-2 colisiones; azul, 3 colisiones; morado, 4 colisiones; fucsia, 5 colisiones; rojo, 6 colisiones. En el círculo rojo se destaca la línea de torres con alto número de colisiones (Fuente: Reporte Técnico SAG Región de Coquimbo).



Registros			
		 <p>Foto 5-4: Halcón perdiguero colisionado con T032.</p>	
Figura 5	Fecha: Noviembre 2023	Figura 6	Fecha: Abril de 2023
Descripción del medio de prueba: Cóndor colisionado con aerogenerador, detectado en monitoreo de noviembre 2023 (Fuente: Reporte primavera 2023).		Descripción del medio de prueba: Halcón perdiguero colisionado con aerogenerador, detectado en monitoreo de abril de 2023 (Fuente: Reporte otoño 2023).	

4. Riesgo ambiental

En términos ambientales existe una situación de riesgo inminente, por la situación de operación actual del PE Talinay que representa un riesgo de colisión de especies en categoría de conservación o sin categoría de conservación, en circunstancias que se ha verificado la superación de las tasas de colisión establecidas, que ameritaban la adopción de medidas de mitigación adecuadas, sin que éstas se hayan verificado, considerando que la RCA N°158/2009 exige la instalación de disuasores sonoros.

En el Reporte Técnico del SAG Región de Coquimbo, se entregan los promedios de colisión de avifauna, que permiten determinar las especies más afectadas (ver Figura 2). Por grupos de aves, considerando los 63 meses en los cuales se ha realizado el monitoreo, **las rapaces son las más afectadas** con un total de 79 ejemplares colisionados detectados, lo que representa un promedio de 1,25 individuos colisionados por mes, aproximadamente 15 al año. Los **paseriformes** son las segundas más afectadas con 17 ejemplares colisionados detectados en el periodo monitoreado, lo que equivale a un promedio de 3,4 individuos por año. Respecto al riesgo ambiental específico en las especies de aves rapaces, categoría de avifauna más afectadas por colisiones, cabe relevar que sus poblaciones son más sensibles a las tasas de mortalidad, ya porque poseen densidades poblacionales y tasas reproductivas bajas, siendo el impacto en dichas poblaciones mayor que en especies de aves de otras categorías.

De las especies en categoría de conservación, destaca el **Cóndor** (*Vultur gryphus*), cuya categoría de conservación es casi amenazada (NT), D.S. N° 23/2019 MMA. En los meses de enero de 2019 y enero de 2020 se sobrepasó la tasa de colisión establecida considerando a especies en categoría de conservación, lo que representa un 3,2% de los meses monitoreados por el parque eólico. Si bien en el 96,8% de los meses no se sobrepasó el límite establecido de 3 individuos por mes en categoría de



conservación, se debe recalcar que hubo, en promedio, 2 ejemplares colisionados por año, esto arroja un total de 10 cóndores impactados desde el año 2019 a la fecha.

Si bien en el último informe de seguimiento ambiental, correspondiente al primer trimestre del 2024 (verano), se señala que se realizó la instalación de disuasores, no se observan medios de verificación que permitan corroborar lo señalado por el titular, tampoco se hace referencia a las coordenadas de ubicación de estos, ni a los aerogeneradores a los que estarían asociados.

Lo señalado, permite sostener que existe un peligro inminente con la continuidad en la operación del Parque Eólico Talinay en las circunstancias actuales, pues se ha ignorado la necesidad de adoptar medidas efectivas a pesar de haberse verificado que la magnitud del impacto por colisiones de avifauna excedió los límites previstos en la RCA. Los resultados dan cuenta que durante varios años consecutivos se constataron colisiones, con reportes de colisiones de tres Cóndores durante el año 2023, siendo la última colisión registrada en el mes de noviembre de dicho año (ver Figura 5), a lo que se suma un Halcón peregrino en diciembre de 2023; la situación se sigue verificando a la fecha, dado que durante la campaña de verano de 2024 se constaron dos colisiones en febrero y una colisión en marzo, encontrándose pendiente la presentación del reporte correspondiente al período de otoño del año en curso.

Dado que no es posible corroborar la implementación de medidas para enfrentar la situación de excedencia de colisión de avifauna reportada, siendo que la RCA N°158/2009 exige la instalación de disuasores sonoros, situación que representa un incumplimiento de la misma, el riesgo de colisión para especies en categoría de conservación se mantiene a la fecha, lo que hace necesario adoptar inmediatamente medidas que salvaguarden a la fauna voladora potencialmente afectada por la operación del proyecto.

5. Medidas urgentes y transitorias que se solicitan

Atendido todo lo anterior, a los instrumentos ambientales que rigen la actividad, y los antecedentes recopilados en examen de información, es que se solicita aplicar medidas urgentes y transitorias conforme al artículo 3° letra g) de la LOSMA, por un plazo de 60 días corridos, en los siguientes términos:

5.1.- Prohibición de funcionamiento de la línea de torres ubicada en el sector oriente, desde la TO29 a TO34, hasta la completa implementación de las medidas señaladas en el numeral 5.3.

5.2.- Presentar un informe, realizado por un profesional idóneo que se refiera a las diferentes medidas alternativas para mitigar el riesgo de colisión de fauna voladora (aves y quirópteros), distintas a la medida complementaria denominada “pintado de aspas” indicada en el numeral 7. Plan de medidas de mitigación, reparación y/o compensación” de la adenda N°2 de la RCA N°158/2019, que tenga en consideración el Oficio N° 837/2024 del Servicio Agrícola y Ganadero y su reporte técnico, así como el estudio de Beason, R. 2004; Hefner, H. 2007. El informe deberá concluir cual es la medida que de mejor manera se ajustaría a la realidad del





proyecto, y proponer un cronograma de implementación de las medidas que se estimen adecuadas. Plazo: 30 días corridos desde la notificación de la resolución que la ordene.

5.3.- Ejecución del cronograma para la implementación de las medidas para reducir riesgo de colisión de fauna voladora en las torres del PE Talinay propuestas en el informe señalado en el numeral anterior, las que deberán formar parte de los reportes de monitoreos. Plazo: 60 días corridos desde la notificación de la resolución que la ordene.

5.4.- Presentar un informe de adecuación de las metodologías para el programa de censo continuo con datos de colisiones de fauna voladora, realizado por un profesional idóneo, que permita mejorar la representatividad de las campañas de monitoreo para reflejar adecuadamente las colisiones que se verifiquen en el PE Talinay, considerando entre otros, lo indicado en la “Guía para la Evaluación del Impacto Ambiental de Proyectos Eólicos y de Líneas de Transmisión Eléctrica en Aves Silvestres y Murciélagos” de la División de Protección de los Recursos Naturales Renovables del Servicio Agrícola y Ganadero (https://www.sag.gob.cl/sites/default/files/guia_proyectos_eolicos.pdf). Plazo: 30 días corridos desde la notificación de la resolución que la ordene.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

GONZALO PAROT HILLMER
JEFE OFICINA REGIONAL DE COQUIMBO
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

GPH/AMC

DISTRIBUCIÓN:

- Fiscalía
- Oficina Regional de Coquimbo
- División de Fiscalización

